



Madrid, 12 de septiembre de 2018

Posicionamiento de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria sobre la proposición de ley de permisos de maternidad y paternidad

Acaba de admitirse a trámite en el Congreso de los diputados español una proposición de ley que propone equiparar la duración de los permisos de maternidad (actualmente 16 semanas) y paternidad (actualmente 5 semanas).

Los objetivos de estos permisos son: propiciar la recuperación física de la madre después del embarazo y el parto, establecer un marco que asegure la atención y cuidados al recién nacido y poner las bases para una crianza saludable, facilitando el establecimiento del vínculo y apego.

Un aspecto primordial de los cuidados infantiles es su alimentación. Respecto a este tema es importante considerar que la lactancia materna exclusiva es, según la OMS y las Sociedades Científicas, la forma de alimentación ideal para los recién nacidos y hasta los 6 meses de edad. Aporta beneficios de salud para los niños y madres lactantes además de ser un importante ahorro económico para las familias y el país. La duración actual del permiso de maternidad, 16 semanas en la mayoría de casos, y las condiciones laborales y sociales de las madres trabajadoras que impiden la extracción, conservación y transporte de leche materna, imposibilitan actualmente en nuestro país cumplir con esta recomendación.

Por estos motivos cuando se plantea legislar sobre esta cuestión consideramos que el objetivo prioritario debe ser prolongar el permiso de las madres al menos durante 6 meses y que las licencias de los padres sean transferibles. Ambos deben ser remunerados.

Si la modificación legislativa no recoge este aspecto, las madres españolas no verían ampliada su baja en un solo día y seguirían siendo junto con las maltesas, las madres europeas con menos tiempo disponible de licencia remunerada.

Otras consideraciones a tener en cuenta son: la conveniencia de fomentar y facilitar la corresponsabilidad de los padres en el cuidado y crianza de los niños por lo que sería aconsejable alargar los permisos de paternidad y el interés en que, por motivos de salud del niño, parte de estos permisos puedan ser disfrutados de forma sucesiva a elección de los padres para facilitar la organización en la atención al niño.

Conseguir que estas consideraciones se incorporen al marco legal aproximaría a España a países europeos en los que estos permisos alcanzan y superan los 12 meses, podría suponer beneficios sanitarios y en el bienestar de las familias y supondría además un avance en igualdad, ya que haría posible que muchas mujeres que no pueden hoy permitirse excedencias para prolongar su baja, dispusieran de más meses remunerados. También podrían favorecer las tasas de natalidad en un país en el que el número medio de hijos por mujer fue en 2017 inferior a la fecundidad de reemplazo (2,1) y en el que la edad de la primera maternidad se retrasa cada vez más, circunstancias ambas con importantes repercusiones demográficas, sociales y económicas.

Junta Directiva de AEPap

Concepción Sánchez Pina
Presidenta AEPap

